

RESOLUCIÓN No. 046 de 2019

Febrero 14 de 2019



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDEN Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo No. 016 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **20190239** se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el doctor JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.571.793 expedida en Guacarí, Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución, se desplazará a la ciudad de Bogotá, los días 18 y 19 de febrero, con el fin de asistir en misión oficial a la reunión de trabajo del Comité Financiero de la Red de Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universidades Públicas - REDTTU, que se realizará en el Ministerio de Educación Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar, conceder y cancelar la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.152.000) MCTE, al Dr. JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, por concepto de gastos de viaje y un (1) día de viáticos pernoctando y un (1) día sin pernoctar, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2019, Disponibilidad presupuestal **20190239** rubro 2.12204 Viáticos y Gastos de viaje, Proyecto 1225 – Finanzas y Sostenibilidad.

ARTÍCULO 3. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14 días del mes de febrero de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Elaboró: Julia Cecilia Silva Reina-Auxiliar Administrativo
Revisó: María Genoveba Moreno M – Asesora Jurídica

Código: PI.200.031.03.26

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 4883030 • comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co